Sello 4º 40. mrs. HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1828 Año de 1828.

v.n que ha aplicado el Exmo. Sr. Comisario Gral. p.a atender á la lactancia de los niños expositos de esta Ciudad, contra los productos del indulto apostólico p.a el uso de la carne del año pp.do q.e existen en poder del Tesorero de Cruzada de Murcia. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Se den las debidas gracias á S. E. por medio del indicado Secretario, prometiendose la Corp.on q.e p.a el proximo Reparto q.e se haga con motivo del cumple años de la Reyna N.a S.a tendrá á bien comprender al citado establecimiento; y se entregue el lib.to al Depositario de Prop.s p.a su cobro, y verificado q.e sea, se facilitará dha. suma al Regidor D. Isidro Marin como Comisario q.e ha sido de niños expositos p.a atender en parte á el pago del mes de Julio del año ultimo q.e se está debiendo á las amas.

Pescado. Haga dos horas de plaza. | Oyose un oficio del Sr. Comand.te militar del tercio y Provincia de esta Capital fha. veinte y nueve del pasado, en que dice haver dado las orns. p.a q.e los pescadores no vendan el pescado